

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio: 1217  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: DIANA CECILIA LOZANO DELGADO  
Demandado: CARLOS ARTUR TABARES QUICENO  
MARIA ISABEL MARTINEZ ZAPATA  
Radicado: 2018 00190

Con base en la solicitud que elevó la parte demandante se dispone oficiar al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta ciudad, para que informe si el embargo de los remanentes decretado en el proceso 2017 00198 donde aparece como demandante ADRIANA PATRICIA SEPULVEDA JARAMILLO se encuentra vigente, toda vez que mediante oficio 4671 del 25 de septiembre de 2018 se comunicó que la solicitud surtió efectos.

No obstante, por comunicación que realizó el demandante, dicha medida quedó sin efecto, por ello nuevamente se solicita el embargo de los remanentes del bien embargado o los que se llegaren a desembargar en el proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2017 00198 en el que aparece como demandante **ADRIANA PATRICIA SEPÚLVEDA JARAMILLO** y demandada **MARIA ISABEL ZAPATA DE MARTÍNEZ**, por ello le solicito informar si surte efectos la medida solicitada.

**NOTIFIQUESE,**

ANGELA MARIA PINZON MEDINA  
JUEZ  
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE LA DORADA,  
CALDAS**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado N° 133 del 18 de diciembre de  
2020.  
  
  
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ  
Secretario Ad Hoc